



## Circular N° 2

10/09/2020

### Dear Parents:

La dirección del establecimiento informa a Ud. de acuerdo a lo dispuesto por la ley 19.532 Art. 59, establece para sus alumnos un sistema de becas.

La comunidad “Sebastian School” preocupada por la realidad socioeconómica que se vive en este periodo. Reflejada en nuestros alumnos y grupo familiar, ha decidido otorgar becas durante el año escolar 2020, en forma solidaria, de modo de cooperar y aliviar a los padres el gasto que conlleva educar a nuestros niños.

La exención de rebajas se deberá mantener a los mismos términos, a lo menos hasta la finalización del año escolar respectivo.

El procedimiento para solicitar el beneficio es el siguiente:

1. Acompañar a la solicitud los siguientes documentos:
  - Puntaje de la Ficha de Protección Social
  - Nivel de Escolaridad de la madre (certificado de estudios)
  - Evaluación realizada por Asistente Social
  - Certificado de alumno regular de hermano que esté estudiando y comprobantes de pagos
  - Trabajadores independientes presentar declaración de pago de impuestos mensuales en los últimos tres meses.
  - Pensionados tres últimas colillas de pagos
  - Cesantes, finiquito de trabajo y certificado de cotizaciones previsionales del último año laboral
  - Recibo de pagos de arriendo dividendos, agua, luz, gas, teléfono, crédito de consumo
  - Trabajadores que entreguen boletas de honorarios deben adjuntar informes anuales de boletas y fotocopias de boletas de honorarios.
  - Documentación emitida por el Tribunal de Familia que acredite pago de alguna pensión (si se da el caso)
  - Cualquier otra documentación que justifique la condición socioeconómica por la cual se está solicitando la Beca (certificados médicos, carné de discapacidad)
  - Sin perjuicio de lo anterior, la comisión calificadora y de Selección de Becas se reserva el derecho de solicitar a los postulantes, documentación adicional si fuera necesario.
  - Constitución del grupo familiar
2. Una vez que la dirección haya reunido los informes necesarios se reunirá con la comisión de Becas, la cual estudiará cada caso y determinará la cantidad de alumnos beneficiados.
3. Los resultados se informarán el día 10 de diciembre del 2020,
4. Las informaciones o documentos que falten a la verdad serán un antecedente para suspender el beneficio otorgado.
5. Los documentos serán recepcionados, hasta el 26 de noviembre 2020, hasta las 16:00 hrs

### CORTE AQUÍ

---

Nombre Apoderado(a) : .....

Nombre Alumno (a) : .....

Curso : ..... Fecha:.....